INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03

Bogotá, D.C. junio de 2021

AL : Señor
CN. (RA) DAVID TADEO PIÑA SABAHG
Coordinador Grupo Administrativa
E. S. D.

Me permito enviar, el Informe de Supervisión No. 03 del Contrato No. 101 de 2021 correspondiente al mes de junio de 2021

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO NO.	101 del 05 de abril de 2021 CLUB MILITAR
CDP No.	32021 del 24 de marzo de 2021
CRP No.	36621 del 05 de abril de 2021
OBJETO	Objeto: Prestar los servicios de apoyo al Club Militar para realizar actividades relacionadas con el arreglo y limpieza de las unidades habitacionales de la Sede Principal
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ARNOBIS BARRAGAN BARBOZA C.C. 64.520.755
FECHA DE SUSCRIPCION	05 de abril de 2021
VALOR DEL CONTRATO	DOSCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($12.285.000).
FORMA DE PAGO	El Club Militar pagara al contratista el valor del contrato en Nueve (9) pagos por un valor de **UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.365.000).** Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación completa ante el CLUB MILITAR de la totalidad de los documentos, previo los trámites administrativos y financieros a que haya lugar; para tal fin se debe de anexar: ▪ Certificación del recibo a satisfacción del contrato, debidamente firmada por el Supervisor del contrato. ▪ Informe de Actividades mensuales del objeto contractual, debidamente firma por el contratista y supervisor del contrato. ▪ Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributaria / o documento equivalente. ▪ Planilla Integrada de liquidación de Aportes (PILA) que acredite el pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), de conformidad con la normatividad vigente. ▪ Acta de inicio para la primera cuenta de cobro firmada por el contratista y el supervisor. **NOTA:** El retraso en aportar los documentos para el pago, de ninguna forma constituye al Club Militar como deudor moroso en el cumplimiento de sus obligaciones, esta circunstancia depende necesariamente de la gestión que efectúe el contratista.

LUGAR DE ENTREGA	Bogotá
CONTRATOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES	
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	FABIOLA GUERRERO CUERVO, Coordinadora Operacional Grupo Alojamiento

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

Verificado el contrato se efectúa el control al cumplimiento de las obligaciones, así:

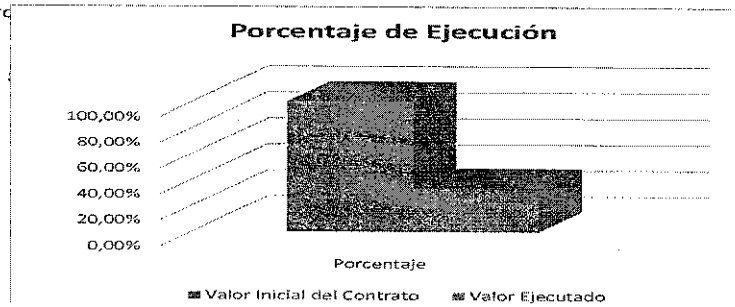
DESCRIPCION			PLAZO DE EJECUCIÓN											
No.	OBLIGACION	ENTREGABLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	1. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato. 2. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. 3. Proveer a su costo, todos los servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato. 4. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 6. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato. 7. Responder en los plazos que el Club						X							

	Militar establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF, si a ello hubiere lugar), por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. 9. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 10. El incumplimiento a las especificaciones esenciales, dará lugar a la aplicación del procedimiento del debido proceso, establecido en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, que tratan de la imposición de multas, sanciones y declaratoria de incumplimiento. 11. Colaborará con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las ordenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones que pudieran presentarse. 12. No accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 13. Presentar informes mensuales detallados de cada una de las actividades que realice en cumplimiento del objeto del presente contrato. Será obligación del contratista registrarse en la página de la Función Pública SIGEP y cargar la documentación actualizada correspondiente a su hoja de vida, este registro se deberá hacer dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato.																

Porcentaje cumplimiento Avance _33_% Demora 0 %

Grafico del porcentaje de ejecución

	Valor
Valor Inicial del Contrato	12.285.000
Valor Ejecutado	4.095.000
Saldo por Ejecutar	**67%**



SEGUIMIENTO EFECTUADO A LOS PROCESOS EN TRÁMITE:

El contratista dio cumplimiento correspondiente a los servicios objeto del contrato a satisfacción verificado por esta supervisión.

El contratista presenta el informe de gestión N° 03 del mes de junio de 2021.

Presenta los documentos soportes para pago como son: certificación de aportes de seguridad social, pago de parafiscales y pago de la EPS.

3. NOVEDADES DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN

El Contratista ha dado cumplimiento a los servicios pactados del objeto contractual como lo indica el estudio previo y se encuentra en etapa de ejecución.

4. CONTROL DE PAGOS

Haciendo un seguimiento Contable, se diligencia el cuadro control de pagos y saldos del contrato 101 de 2021 del cual soy supervisora (or)

Valor contrato			$12.285.000
PAGOS			
		Valor	Saldo
Primer Pago	Mes de abril	$1.365.000	$10.920.000
Segundo Pago	Mes de mayo	$1.365.000	$9.555.000
Tercer Pago	Mes de junio	$1.365.000	$8.190..000

5. OBSERVACIÓN

El supervisor del contrato No. 101 de 2021, recomienda al ordenador del gasto, realizar el pago por valor de $1.365.000 a ARNOBIS BARRAGAN BARBOZA de acuerdo a las actividades realizadas en el mes de junio de 2021, anexando los documentos soportes para el correspondiente pago.

Cordialmente,

FABIOLA GUERRERO CUERVO
Supervisor del contrato No. 101 de 2021

CLUB MILITAR	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CODIGO: LA-DE-F51 VERSION: 5 FECHA: 2018/02/21 PAGINA 1 de 2

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No. 101-2021	01 de abril de 2021

OBJETO CONTRACTUAL:
Prestar los servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades como Camarera en el área Alojamiento, del CLUB MILITAR Sede Principal

CONTRATISTA: **ARNOBIS BARRAGAN BARBOZA**

NIT/CC/CE: **64.520.755**

DATOS DE LA ENTREGA DEL SERVICIO DE:

Prestar los servicios (de apoyo a la gestión) para realizar actividades como Camarera en el área Alojamiento, del CLUB MILITAR Sede Principal

FECHA:	Junio 30 de 2021	HORA:	N/A	ENTREGA PARCIAL No.: 3	
				ENTREGA UNICA :	N/A
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA	DIRECCION :		CRA 50 N°15-20	

INTERVIENEN EN LA ENTREGA:

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE
CLUB MILITAR	FABIOLA GUERRERO CUERVO	COORDINADORA GRUPO OPERACIONAL ALOJAMIENTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO 101 de 2021
ARNOVIS BARRAGAN BARBOZA	ARNOVIS BARRAGAN BARBOSA	CAMARERA	CONTRATISTA

EN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.:	N/A
ENTIDAD CONTRATANTE/CLIENTE	**CLUB MILITAR**

DATOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTREGAR Y/O RECIBIR

SE HACE ENTREGA DE LOS SERVICIOS DISCRIMINADOS A CONTINUACION:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO RECIBIDO	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL ÁREA DE HABITACIONES DEL HOTEL SEDE PRINCIPAL	1	1.365.000,00	1.365.000,00
		VALOR SIN I.V.A		1.365.000,00
		VALOR I.V.A 10%		0
		VALOR TOTAL		1.365.000,00

CUMPLIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN: *COLOCAR UNA X A LOS QUE APLIQUEN*

OBJETO DEL CONTRATO:	X	ANEXO DEL CONTRATO No.____:		FICHA TECNICA :		ESPECIFICACIONES TECNICAS:	
NORMA TECNICA:		CUAL? :					

EVIDENCIADO DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN DE *:COLOCAR UNA X A LOS QUE APLIQUEN*

ACTIVIDAD	APLICA	NO APLICA	OBSERVACIONES
INSPECCION VISUAL REALIZADA		X	
INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS		X	
CERTIFICACION EXPEDIDA		X	
MEDIO AUDIVISUAL		X	

DATOS DEL RECIBO

TRATA DEL RECIBO A SATISFACCION QUE HACE LA ENTIDAD CONTRATANTE /CLIENTE

UNA VEZ REVISADOS LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DE: *COLOCAR UNA X A LOS QUE APLIQUEN*

COMITÉ TECNICO :		SUPERVISOR :	X							

SE PUDO VERIFICAR QUE ESTOS CUMPLEN A ENTERA SATISFACCIÓN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO.

OBSERVACIONES GENERALES :

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, INTERVIENEN :

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE	FIRMA
CLUB MILITAR	FABIOLA GUERRERO CUERVO	COORDINADORA GRUPO OPERACIONAL ALOJAMIENTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO 101 de 2021	NOMBRE Y APELLIDOS
ARNOVIS BARRAGAN BARBOSA	ARNOVIS BARRAGAN BARBOSA	CAMARERA	CONTRATISTA	NOMBRE Y APELLIDOS Arnovis Barragan

(SI REQUIERE INSERTE MAS FILAS)

INFORME DEACTIVIDADES No. 03

Bogotá D.C, junio 2021

1. No. DEL CONTRATO	101 de 2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	01 de abril 2021
3. POLIZA DE SEGUROS	N/A
4. CRP	36621 del 05 de abril de 2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora: Sede principal Dependencia: Alojamiento Posición catálogo de gasto: A-5-1-1-2-0-50 OTROS SERVICIOS Fuente: Propios Recurso: 20 Valor: $12.285.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 de abril de 2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ARNOBIS BARRAGAN BARBOSA Identificación: C.C. 64.520.755 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Cra 70 # 66-14 Teléfono de contacto:3222248905 E-mail de contacto:
7. SUPERVISOR	Nombre completo: FABIOLA GUERRERO CUERVO Cargo Coordinadora Grupo Operacional de Alojamiento Resolución de nombramiento No.
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades como Camarera en el área Alojamiento, del CLUB MILITAR Sede Principal.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato. 2. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. 3. Proveer a su costo, todos los servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato. 4. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.

	5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 6. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato. 7. Responder en los plazos que el Club Militar establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF, si a ello hubiere lugar), por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. 9. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 10. El incumplimiento a las especificaciones esenciales, dará lugar a la aplicación del procedimiento del debido proceso, establecido en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, que tratan de la imposición de multas, sanciones y declaratoria de incumplimiento. 11. Colaborará con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las ordenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones que pudieran presentarse. 12. No accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 13. Presentar informes mensuales detallados de cada una de las actividades que realice en cumplimiento del objeto del presente contrato. 14. Será obligación del contratista registrarse en la página de la Función Pública SIGEP y cargar la documentación actualizada correspondiente a su hoja de vida, este registro se deberá hacer dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1) Recibir del coordinador (a) del subgrupo de habitaciones los elementos para limpieza y desinfección descargando los elementos entregados del Inventario Elementos de Limpieza (AL-G03-F03). 2) Pasar por cada una de las habitaciones asignadas a recoger ropa de socios para la lavandería. 3) Entregar esta ropa a la auxiliar de ropería, quien se encarga de verificar y revisar número de prendas y estado de las mismas. Utilizar el Registro Control Ropa Limpia Alojamiento (AL-G03-F04). 4) Realizar Limpieza y desinfección interna y externa de habitaciones de acuerdo con la disponibilidad de los mismos. Para esta labor cada camarera debe limpiar y desinfectar 14 habitaciones por día. 5) Revisar, verificar y reportar habitación de alojamiento, estado de la dotación y condición general del alojamiento. Según EL Registro de Asignación Sectores (AL-P03-F23).

	6) Entregar el registro Asignación Sectores (AL-P03-F23) a la ama de llaves, quien se encarga de realizar el Informe Diario Novedades de Alojamiento (AL-G03-F06) donde se reporta las novedades en habitaciones y se reporta a la Recepción. 7) Revisar habitación por habitación asegurándose que todas las habitaciones quedaron arregladas y con la lencería completa. 8) Devolver a la ropería ropa sucia o limpia que tengan pendiente para descargar en los respectivos controles y quedar en cero. 9) Organizar su carro dejándolo limpio y ordenado. 10) Realizar limpieza áreas sociales (aspirar, trapear, limpiar terrazas, paredes, muebles salas) 11) Inventario de mini bar, ropería auxiliar, novedades de habitaciones. 12) Supervisar los pasillos de las habitaciones verificando que todas las puertas estén cerradas. 13) Y las demás que el supervisor considere necesarias para garantizar la satisfacción del socio.
11.CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a con el Club Militar ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, Bogotá D.C, en el mes de junio 2021

Arnobis Barragan

ARNOBIS BARRAGAN BARBOZA
C.C. 52.193.398 de Bogotá13

Simple

PAGOSIMPLE | Prefactura

Fecha creación reporte: 2021-06-21, 08:35:34 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Periodo Cotización: mayo de 2021 **Periodo Servicio:** mayo de 2021 **Referencia pago (PIN):** 8848660760

Fecha límite de pago: 2021-06-15

GUARDADA 20/05/2021

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ARNOBIS BARRAGAN BARVOZA				
Documento	CC64520755	**Dirección**	CL 54 #4 F - 39 GALAN		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3223047112		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal		**Identificación**			

IMPORTANTE: Señor aportante, si usted realiza el pago de su aporte después de las 3:00 PM este se hará efectivo al día hábil siguiente; recuerde revisar su liquidación antes del pago, SIMPLE S.A.; da por entendido que el aportante está de acuerdo con la información suministrada, en consecuencia cualquier inconsistencia con las administradoras serán responsabilidad del aportante.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días IRP	Días EPS	Días APO	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 64520755	BARRAGAN BARBOZA ARNOBIS	59	00	X															0	30	30	30	0	PROTECCION (ING + PROTECCION)	$ 908,526	$ 145,400	FAMISANAR EPS	$ 908,526	$ 113,600	ARL SURA	$ 908,526	$ 9,500	NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 268,500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 908,526	$ 908,526	$ 908,526	$ 0	$ 145,400	$ 0	$ 0	$ 113,600	$ 9,500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 268,500	$ 0	$ 268,500

IV.INFORMACION

Día hábil de pago sin mora
9

Periodo cotización salud											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Cafam-Colsubsidio-Mercadroguerías Cafam-Colsubsidio-

8888486607600000000991231

Grupo Éxito-Bancompartir-Comfandi Grupo Éxito-Bancompartir

(415)7709998485884(8020)8848660760(3900)0000000(96)20991231



Jun 21 2021 - 08:37:21 ASDEMV_V04_R39
PUNTO DE LIQUIDACION D
AV AMERICAS 50 15
COMERCIO: 0511008787 TER: 00123039
RECIBO: 005578 RRN: 172303973087
Pago SIMPLE
Numero de autorizacion: 678245
Nit del aportante: 8848660760
Numero de PIN: 8848660760
Periodo de Liquidacion: 2021/05
Valor: $ 268.500
Comision: $ 0
Por favor valide que los datos impresos en este comprobante sean correctos.
CLIENTE

de Seguridad Social dentro de las fechas límite establecidas y evite posibles inconsistencias en la prestación de los servicios con sus administradoras.

caramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

mente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!